

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN RESOLUCIÓN DE INGRESO A 1° AÑO 2027

Quienes suscriben DNI N°
Y DNI N°
(madres/padres/tutores) de DNI N°
estudiante que ingresa a 1er. Año 2027, dejan **CONSTANCIA DE ESTAR EN CONOCIMIENTO Y ACEPTAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS** por la Res. N° 572/2026-R ratificada por Res. 90/2026-C.S. de la Universidad Nacional de Cuyo, que **“aprueba las condiciones de ingreso a primer año 2027 a las Escuelas Secundarias”**.

Específicamente los siguientes puntos:

Cap. IV-Condiciones de Admisión de los Integrantes, Art. 15. Matriculación, **“...en caso de no matricularse perderá la vacante obtenida...”** y **“baja de su postulación en el sistema de ingreso”**.

Art. 16. Matriculación condicional. **“... será condicional hasta tanto se presente la correspondiente certificación de haber aprobado el ciclo primario a la finalización del ciclo lectivo 2026. En caso de no presentarla perderá la vacante obtenida”**.

Anexo I-Punto 7. Consideraciones Generales, d) **“... El Departamento de Aplicación Docente (DAD) posee dos turnos de 1° a 5° año. La Asignación de turno se otorgará a través de un sorteo ante escribano público, organizado por esa institución y se realizará en la fecha y horario que la Escuela establezca oportunamente. El resultado será Inapelable”**.

Mendoza, ... de de 20.....

Firma y Aclaración
(madre/padre/tutor)

Firma y Aclaración
(madre/padre/tutor)